

# La *civitas sine urbe* y su función de vertebración en el territorio provincial hispano: los casos de *Egara* y Caldes de Montbui

The *civitas sine urbe*: characteristics and examples in Roman Spain of an urban implantation without cities. *Egara* and Caldes de Montbui

JOAN OLLER GUZMÁN

Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana. Universitat Autònoma de Barcelona  
Edifici B. Facultat de Filosofia i Lletres, E-08193 Bellaterra (Barcelona)  
civitas.civitates@gmail.com

En este trabajo plantearémos algunos elementos relacionados con la implantación del modelo de *civitas* en la Hispania romana. Así, partiremos del mismo concepto de *civitas* y su papel como factor de integración de los territorios provinciales, para acabar centrándonos en un tipo determinado de *civitas*, la *civitas sine urbe*. Veremos su papel dentro del proceso de transformación de la Península con relación a su función como elemento de control y vertebración territorial e intentaremos establecer algunos elementos que permitan su identificación dentro de un territorio. Finalmente, abordaremos diferentes ejemplos de este tipo de núcleo dentro del ámbito peninsular, para acabar centrando nuestro interés en la zona del nordeste de la Península y los casos de *Egara* y Caldes de Montbui.

## **PALABRAS CLAVE**

CIVITAS, TERRITORIO, HISPANIA, EGARA, CALDES DE MONTBUI

This paper tries to present some of the key elements for the understanding of the Roman *civitas* model in Spain. We will focus in a specific type of *civitas*, *civitas sine urbe*, showing its important role in the transformation of the Iberian Peninsula, linking with a territorial function of control and organization. First of all, we will analyze the theoretical premises that define a *civitas sine urbe* and, after that, we will specify some well-studied examples coming from the Iberian Peninsula. Finally, we will study the particular case of Vallès (Barcelona), focusing in the examples of *Egara* and Caldes de Montbui.

## **KEY WORDS**

CIVITAS, TERRITORY, HISPANIA, EGARA, CALDES DE MONTBUI

Uno de los principales elementos característicos del proceso de expansión romano por el Mediterráneo consistió en la creación, en aquellos territorios que iba sometiendo, del modelo clásico de ciudad, utilizado como factor de control, vertebración y dominio de estas nuevas zonas conquistadas. Este modelo, que denominaremos 'modelo de *civitas*', y su implantación resultan básicos para entender el proceso por el cual Roma consigue poco a poco integrar las nuevas provincias dentro de sus estructuras políticas, económicas y sociales. En este sentido, es habitual oír la ecuación en la que el controvertido concepto de romanización se equipara al de urbanización. De hecho, tanto las fuentes literarias, como epigráficas y arqueológicas coinciden en mostrar un panorama en el cual Roma se servirá de la creación de ciudades (ya sean *ex novo* o bien a partir de núcleos preexistentes) para ir progresivamente asentando sus conquistas y facilitando la integración, y especialmente explotación, de las nuevas zonas dominadas.

En este contexto, las *Hispaniae* serán, como en muchos otros campos, un territorio básico para comprender toda esta problemática. Así, el hecho de ser el primer territorio conquistado alejado realmente de Roma y en donde los romanos tuvieron que construir por primera vez prácticamente de la nada un sistema de control provincial, las convirtió en una especie de «laboratorio» o «campo de pruebas» en el que Roma actuó de manera improvisada, reaccionando ante las situaciones concretas que se iba encontrando. De este modo, como mínimo hasta época cesaro-augustea, no parece que Roma tuviese un plan predeterminado de actuación en la Península Ibérica. Ante esta situación, uno de los principales factores de avance en el proceso de integración de los pueblos y territorios peninsulares fue, precisamente, la implantación de este modelo de *civitas*. Una implantación inicialmente lenta, muy ligada a las actuaciones personales de los diferentes magistrados encargados de gobernar las dos provincias y con una clara connotación de control territorial.

Roma tuvo que adaptarse a las diferentes realidades existentes y es aquí donde entra el concepto de *civitas sine urbe*. Pero, para poder entender qué es una *civitas sine urbe*, tenemos que entender primero el propio modelo de *civitas* que Roma aplicó a lo largo de su existencia. Un modelo en el que la ciudad se concebía como la unión de un cuerpo cívico bajo una administración propia e independiente con entidad jurídica y, en principio, política, que administraba un centro urbano y su territorio circundante. Ahora bien, en el caso concreto de Roma, la gran expansión de sus conquistas, especialmente entre los siglos III y I a.C., hizo que tuviera que implantar este modelo en zonas muy diversas y con una presencia urbana que podía llegar a ser muy exigua o directamente nula. Será precisamente en esas zonas donde aparecerá en mayor medida lo que denominamos *civitas sine urbe*.<sup>1</sup> En general, podemos hablar de esta tipología urbana en los casos en que Roma crea

1. Es este un concepto historiográfico moderno y que, por ejemplo, también se ha utilizado como *civitas sine oppido*, la «no ciudad» o *small towns* en la historiografía anglosajona. Si bien no aparece como tal directamente citado en las fuentes clásicas, éstas sí que hablan de manera bastante habitual del tipo de asentamiento al que nos referimos. Como trabajo de ejemplo al respecto, *vid.* Arrayás *et al.*, 2001: 311-317; Cerrillo, 2003: 49; Prieto, 2008: 28-30.

o promueve un núcleo que no dispone de un entramado urbanístico definido. Es decir, un centro que podemos entender como *civitas*, pero solo en el sentido jurídico-administrativo del término. Normalmente serían núcleos ocupados ya con anterioridad a la presencia romana, pero sin un papel excesivamente destacado en su territorio. Se encontrarían en zonas eminentemente rurales y responderían al interés por parte de Roma de organizar y controlar de modo más eficiente aquellos territorios en los que no existía una tradición urbanística previa. Ello no implica, con todo, que no pudieran tener ciudades urbanísticamente importantes más o menos cerca, como veremos posteriormente. Por tanto, de algún modo, con estas realidades “no urbanas” Roma pretendía integrar aquellas zonas que por sus características más difícilmente podían adecuarse al modelo de *civitas*.

## La *civitas sine urbe*: un elemento de control y vertebración territorial

Con la *civitas*, Roma impulsaba el surgimiento de nuevas entidades de tipo jurídico-administrativo cuya función era esencialmente de control y gestión territorial. En aquellas zonas en que no se hubiese desarrollado un programa urbanístico prerromano y en donde éste no fuese viable (o, más bien, rentable), Roma se contentaría con proporcionar los instrumentos básicos para generar el sistema de control típico del modelo de *civitas*; esto es, un núcleo central que ejerciese de punto de vertebración del territorio rural circundante y con funciones jurídicas, fiscales, administrativas y quizá también económicas y religiosas. Para ello, estos núcleos, promovidos a partir de realidades preexistentes, no desarrollarían una trama urbanística típica, sencillamente porque no tenían necesidad de ella. Para las funciones que debían desempeñar, simplemente necesitaban de una posición mínimamente estratégica en relación con su territorio y un pequeño centro más o menos monumentalizado con algunos edificios dedicados al desempeño de las mencionadas funciones. De este modo, sin necesidad de crear un gran centro urbano, se convertían en el polo de atracción de la población rural circundante y en la principal cabeza de puente de la administración romana en las regiones menos controladas de manera directa por el modelo de *civitas*.

Estos centros jurídico-administrativos poco o nada urbanizados, serían el punto de reunión de las elites locales, principales actores del proceso de adaptación a las estructuras imperiales. En este sentido, no resulta extraño que arqueológicamente se hayan documentado grandes y ricas *domus* en algunos de estos centros, puesto que la promoción de un núcleo implicaría necesariamente la promoción de unas elites, que intentarían controlar e impulsar este proceso, a la vez que colaborarían en la monumentalización del nuevo centro vertebrador del territorio como modo de expresión de su jerarquía social. En el caso hispano, esta situación se vería especialmente reforzada a partir de la concesión del *ius latii* de Vespasiano, momento en que un buen número de comunidades

indígenas preexistentes son promovidas jurídicamente a la categoría de municipio, pasando a controlar directamente su territorio circundante y con unas elites que accederían a la *civitas romana per honorem*, instalándose en estos centros «no urbanos», constituidos como sedes del ámbito de actuación de su cargo, como también veremos posteriormente para el caso de *Egara*.

Pero ¿cómo identificar una ciudad en la que no hay ciudad? El problema no es sencillo, más teniendo en cuenta que ni las fuentes literarias ni epigráficas acostumbra a darnos soluciones fiables al respecto. En este sentido, es la arqueología la única que puede esclarecer tal cuestión. Con todo, resulta extremadamente difícil encontrar asentamientos excavados de manera sistemática y extensiva fuera de los principales núcleos urbanos más intensamente conocidos. De este modo, el hecho de que la principal característica de estas *civitates* sea la falta de un entramado urbano clásico, hace que partan en clara desventaja respecto a los otros núcleos en cuanto a su documentación y conocimiento. No obstante, en los casos en que se puede excavar un núcleo de manera mínimamente exhaustiva, ¿cómo reconocer una *civitas sine urbe*? A pesar de la dificultad de establecer criterios en este sentido, pensamos que hay como mínimo algunos indicios que deberían permitir plantear la hipótesis de su existencia:

1. Situación del asentamiento en una zona que, por sus características, fuese poco propicia a la implantación del modelo clásico de *civitas* romana. Por ejemplo, zonas montañosas, zonas sin tradición urbana o zonas cuyas características físicas dificultaban la creación de dichos núcleos urbanos. También zonas desprovistas de atractivos económicos o estratégicos suficientemente importantes para generar una intervención urbana clásica por parte de Roma.
2. Zonas en las que la presencia de un determinado recurso estratégico hacía que Roma tuviera interés en controlarlo mediante la creación de un pequeño núcleo administrativo, pero sin necesidad de desarrollar un plan urbanístico completo. Para este último caso el ejemplo paradigmático serían los afloramientos mineros, pero, ya que afecta a uno de los ejemplos de estudio (Caldes de Montbui), también podríamos destacar los puntos que disponen de aguas termales.
3. Documentación de un asentamiento que presenta como característica principal la existencia de un centro monumental destacado con uno o diversos edificios de diferentes tipos y funciones (basílicas, termas, foros, etc.), pero en el que no se encuentran evidencias arqueológicas de una zona de hábitat equiparable a la importancia de dicho centro. Con todo, el hecho de encontrar hábitat de algún tipo no tiene por qué servir como elemento definitivo para descartar la hipótesis, ya que, como hemos comentado, este tipo de núcleo podría ejercer también de lugar de reunión o hábitat de las elites locales. Por lo tanto, encontrar algunas pocas *domus*, pero con signos de opulencia y riqueza, sería otro indicador interesante. Incluso esto también sería aplicable a pequeños hábitats no excesivamente ricos, pero con elementos de tipo productivo como zonas de almacén (*dolia*) o producción (prensas de vino o aceite), puesto que

es probable que esos núcleos pudiesen ejercer funciones de mercado o de control y acumulación de excedentes con distintas finalidades. Para que este indicador fuese suficientemente fiable, deberíamos estar ante territorios bien conocidos arqueológicamente, puesto que, si no es así, se corre el riesgo de plantear una hipótesis que solo se sostenga por la falta de datos arqueológicos en extensión.

4. Concentración destacable de epígrafes honoríficos en un punto concreto de una zona con ausencia de yacimientos urbanos de importancia. Volviendo a la cuestión de las elites locales, éste sería un buen indicativo de la existencia de un centro administrativo y de representación del poder no solo de las elites locales, sino también de la misma Roma y del culto imperial. Este aspecto es especialmente importante por lo que respecta a los ya citados municipios flavios, en que estas elites desempeñaron unos cargos de los que dejarán constancia a través de los epígrafes. Un buen ejemplo sería el del municipio de *Egara*, del que hablaremos posteriormente.

Podríamos hablar de otros posibles indicios, pero creemos que éstos son los más reveladores, aunque ni mucho menos definitivos. A partir de la presencia de alguna de estas situaciones, solo el análisis pormenorizado de la casuística de cada núcleo y de las diferentes evidencias arqueológicas, epigráficas y documentales podría permitir sostener la hipótesis de la existencia de una *civitas sine urbe* de manera sólida.

## La *civitas sine urbe* en Hispania

Como hemos ido apuntando, encontramos diversos ejemplos de la aplicación de este tipo de creación jurídico-administrativa en Hispania. No entraremos ahora a describir en detalle una lista de posibles *civitates* sin entramado urbanístico dentro de las provincias hispanas, pero sí que creemos útil citar algún ejemplo bien documentado como antecedente de los casos más concretos de estudio del nordeste peninsular. Cabe decir que es un modelo que encontramos por todo el Imperio y existen distintas muestras de esta tipología en Italia, bien estudiadas a partir de su mención en las fuentes, así como el análisis arqueológico y epigráfico.<sup>2</sup> También en las Galias podemos hablar de una abundante presencia de este tipo de ordenamiento territorial a partir de centros no exclusivamente urbanos, que ha generado un importante debate histórico en los últimos años dentro de que lo que los historiadores galos han venido a denominar *agglomérations secondaires*.<sup>3</sup> Por su parte, en el

2. Sirva como ejemplo una *civitas* estudiada por nosotros mismos: la comunidad de *Interamnia Praetuttianorum*. Situada en el Piceno, Frontino (17, 13-17, Th) indica que nace como *conciabulum* (por tanto, como *civitas sine urbe*) sobre una comunidad preexistente y que, posteriormente, será promovida a municipio, desarrollando a partir de este momento un importante programa urbano. Sobre los detalles de la evolución de este núcleo, *vid.* Prieto y Oller, en prensa.
3. Un ejemplo interesante sería el conjunto de estudios sobre estas aglomeraciones en las zonas belga y germana realizado en la década de los noventa: AA.VV. (1994).

África proconsular, una circunscripción básicamente rural como el *pagus* llegaría a desempeñar una importante función administrativa.<sup>4</sup> Por tanto, en general por todo el Imperio se repite este modelo de la “no ciudad”, de tal modo que encontramos múltiples ejemplos de aglomeraciones de este tipo que intentaban reproducir a escala mínima la estructura de la vida urbana (Cracco Ruggini, 1989: 219).

En cualquier caso, vemos que esta práctica no sería ni mucho menos exclusiva de Hispania, pero sí que en el territorio peninsular encontramos buenos ejemplos de cómo se pudo aplicar y desarrollar este modelo. Y quizás el ejemplo más interesante, tanto por su espectacularidad como por la gran cantidad de información que ha aportado, sería el de *Munigua*.<sup>5</sup> Situada en la provincia de la Bética, se trata de una antigua posición estratégica en una vía entre las zonas mineras y el río Betis, formada por un núcleo de 4 ha con un conjunto monumental espectacular en el que se localizan templos, un foro, termas, zona de mercado y algunas escasas viviendas. Las excavaciones arqueológicas han documentado una ocupación anterior turdetana que arrancararía probablemente de finales del siglo v a.C. (Chic, 1997: 227) sobre la cual, a mediados del siglo I d.C., se construyó el núcleo romano, que recibió la categoría municipal en época flavia. El elemento, sin duda, más destacado del conjunto, es el magnífico gran santuario de terrazas que dominaba toda la zona. Junto a él se documentan otros cuatro templos diversos que otorgan un claro sentido sacro a dicho asentamiento. Un aspecto especialmente interesante, y sobre el que ya hemos incidido anteriormente, es el de la característica de centro de reunión y/o hábitat de las elites locales de estos núcleos. Así, también *Munigua* resulta un ejemplo paradigmático, con la excavación de un conjunto reducido de viviendas, pero de gran lujo y riqueza (Schattner, 2003: 85). Además, se han documentado zonas productivas relacionadas con la principal actividad económica de la ciudad, la extracción de cobre y hierro, pero también con la elaboración de vino y aceite. Las necrópolis halladas refuerzan la teoría de que la población residente en este asentamiento era de rango elevado, mientras que la epigrafía recuperada es de carácter básicamente oficial (Chic, 1997: 227). Todo ello conduce de manera directa al modelo comentado de *civitas sine urbe*: un núcleo promovido por Roma a partir de un asentamiento preexistente que desarrolla unas funciones básicamente de control y explotación del territorio circundante, su población y sus riquezas (en este caso, mineras), sin que exista la necesidad de crear un gran centro urbano, sino simplemente un centro monumental que actúe como punto vertebrador y centralizador, siendo canalizado todo este proceso por las propias elites locales. En general, el caso munigüense se enmarca en un proceso más amplio que se da en la Bética, por el que colonias y municipios no se constituirían tanto como lugares de hábitat de una población mayoritariamente rural, sino que tendrían más bien una función de ejes de reorganización administrativa del territorio (Rodríguez 1994: 469).

4. Como obra reciente de referencia acerca del tema de los *pagi* y su relación con el modelo de *civitas* en el África romana, citamos el interesante trabajo de Aounallah, 2010.
5. Sobre las evidencias arqueológicas de *Munigua*, *vid.*: Hauschild, 1991: 133-143; Schattner, 2003. De modo más general, sobre la evolución de la *civitas*: Coarelli, 1987.

Si pasamos a buscar más ejemplos en otras provincias hispanas, en la Tarraconense encontramos casos que presentan indicios arqueológicos que podrían estar próximos a la tipología de estos centros. No entraremos en la zona del noroeste hispano, ya que, a pesar de ser un territorio especialmente apto para este tipo de construcciones jurídico-administrativas, su complejidad obligaría a dedicarle un espacio del que aquí no disponemos, esperando poder entrar en ese territorio en futuros trabajos. Es por ello que nos desplazaremos a zonas con más tradición de presencia romana como el valle del Ebro o la zona del nordeste peninsular. Así, encontramos un primer caso de estudio interesante como es la ciudad romana de *Labitolosa*.<sup>6</sup> Situada en el yacimiento arqueológico de Cerro del Calvario (La Puebla de Castro, Huesca) en una elevación de 12 ha, presenta un conjunto de características que permiten hablar de una pequeña ciudad romana que actuaría de centro administrativo de la región prepirenaica central. A través de los datos arqueológicos, sabemos que sus inicios se datan en el siglo I a.C., pero que la construcción de la fase monumental no se dio hasta época augustea, con su momento de mayor auge a partir de los Flavios, cuando, gracias a la epigrafía recuperada, sabemos que fue promovida a municipio romano (Magallón *et al.*, 1993: 251-252). Las sistemáticas campañas de excavación realizadas en el yacimiento desde el año 1991 han permitido sacar a la luz un interesante conjunto de edificios monumentales, consistentes en un foro y una zona termal. Por lo que respecta a esta última, se trata de un conjunto de considerable tamaño (26 m de largo y 13 m de ancho) que se ha podido estudiar adecuadamente gracias a su magnífico estado de conservación (Magallón *et al.*, 1999: 156-157). Por otro lado, en el foro se ha excavado un templo al genio del municipio (probablemente también usado como curia), que ha aportado un conjunto epigráfico muy notable que refleja la existencia de cargos municipales y de unas elites locales implicadas en el gobierno del *municipium* (Magallón *et al.*, 1999: 156-157). También recientemente se ha documentado un posible *tabularium* (Maestro *et al.*, 2010: 91). La cuestión clave en el caso de *Labitolosa* sería que, hasta este momento, los hallazgos arqueológicos se han limitado casi exclusivamente a edificios de tipo público y, por lo que respecta a residencias privadas, solo se ha documentado una *domus* situada al lado de las termas, seguramente residencia de un miembro de la elite local, y otra casa situada en el foro. Ahora bien, durante la campaña del año 2006, se empezó a documentar lo que, según los arqueólogos, podría ser un barrio de viviendas domésticas de tipo no monumental de época augustea (Magallón *et al.*, 2007: 275-279). En este sentido, al suroeste de la curia se encontraron restos de varias viviendas, una de las cuales con indicios de una función de almacenaje (Maestro *et al.*, 2010: 91-92). Si estos datos se confirman en las próximas campañas arqueológicas, nuestra hipótesis acerca de una *civitas* sin entramado urbano definido quizá quedaría fuera de lugar. Con todo, cabe destacar los problemas de conservación que sufren estas supuestas zonas de

6. Respecto a los datos arqueológicos provenientes de las excavaciones de *Labitolosa*, seguimos básicamente la publicación anual de los resultados que realiza la revista *Salduie*.

hábitat y que buena parte de estas estructuras fueron arrasadas por edificios públicos como las termas (Magallón *et al.*, 2005: 332-334). A pesar de ello, ante la parquedad de datos que confirmen la existencia de zonas de hábitat bien definidas a partir de la transformación monumental del núcleo (y teniendo siempre en cuenta que se trata de un yacimiento aún en proceso de excavación), creemos que la hipótesis tiene coherencia histórica, considerando que se trata de una zona eminentemente rural, pero que a la vez tiene cerca algunos núcleos como *Caesaraugusta* u *Oscá*, que actuarían como centros de concentración poblacional. En este sentido, la existencia de un asentamiento como *Labitolosa* en el prepirineo oscense, con una función de administración y vertebración del territorio a partir de las actuaciones augusteas, y especialmente, flavias, encajan en la voluntad romana de gestionar y controlar de modo más directo las poblaciones rurales y sus tierras. La espectacularidad de los edificios públicos y del conjunto epigráfico en una ciudad de escasa entidad, reforzarían esta idea sobre su función territorial.<sup>7</sup>

Encontramos otro caso similar en la misma zona, como es el de la posible ciudad de *Barbotum*, que ha sido identificada en el monte Cillas (Coscojuela de Fantova, Huesca). A pesar de que el mismo nombre de la ciudad no se ha podido identificar con seguridad, sí que se puede relacionar este asentamiento con el hallazgo de un conjunto epigráfico altoimperial formado por varias bases de estatua, pedestales y una placa funeraria en honor a diversos personajes, la mayor parte de ellos pertenecientes a la tribu *Galeria*. Todo ello, junto a la falta de elementos de tipo urbanístico, podría hacer pensar en la hipótesis de un pequeño núcleo indígena que, a partir de las reformas augusteas, pasaría a centralizar y vertebrar un territorio, concentrando la actividad de sus elites romanizadas, quizá provenientes de una fundación augustea como *Caesaraugusta*, pero sin necesidad de desarrollar un urbanismo pleno, ejerciendo funciones de tipo administrativo y jurídico sobre el territorio rural circundante y su población, en una zona prepirenaica de difícil inclusión en el modelo típico de *civitas* (Navarro *et al.*, 2000).<sup>8</sup>

Si seguimos el recorrido hacia el Mediterráneo, en el actual territorio catalán existen también varios ejemplos que podrían adaptarse a este modelo de las *civitates sine urbe*. Solo citamos algunos de estos casos sin entrar en más detalle. Así, ciudades romanas como *Ausa* (Molas, 1993), *Iulia Libica* (Padró, 1990), *Sigarra* (Pera, 1994) o *Aquae Calidae* (Merino *et al.*, 1994) se ajustarían, por sus características y por la información disponible a día de hoy, a dicho modelo. Con todo, focalizaremos nuestro análisis sobre dos asentamientos de esta parte del nordeste peninsular: *Egara* y Caldes de Montbui.

7. De hecho, no es mencionada dentro de las fuentes clásicas, del mismo modo que un buen número de estas *civitates* (casos de *Munigua*, *Egara* con algunas dudas o Caldes de Montbui), lo cual indica que eran realmente centros de carácter secundario.
8. Cabe destacar que, en estos últimos años, el avance en el campo arqueológico en los Pirineos meridionales ha sido realmente espectacular, con el estudio de varios núcleos que muestran una clara estructuración de toda esta zona en época romana. Creemos que, por sus características, sería plausible pensar que algunos de estos núcleos correspondiesen al modelo de *civitas* aquí planteado (Magallón y Navarro, 2010).

## La *civitas sine urbe* en el Vallès (Barcelona): Egara y Caldes de Montbui

El Vallès es una región natural que se sitúa en un corredor de la Depresión Prelitoral, entre la Cordillera Litoral y Prelitoral, en el interior de la costa central catalana, y que comprende las comarcas del Vallès Occidental y del Vallès Oriental. Es una zona de una gran importancia estratégica, ya que supone el camino de paso natural que comunicaría la zona costera pirenaica de Girona con el Camp de Tarragona. De hecho, a través de ella pasaba la vía Heraclea y, posteriormente, el ramal interior de la vía Augusta. Esta posición, junto a la existencia de abundantes campos de alta productividad agrícola, hizo que desde una época muy temprana estuviese habitada de manera intensa. Si a ello añadimos la constante actividad arqueológica de la zona desde los años sesenta del siglo pasado, como consecuencia de la creciente actuación urbanística e industrial, nos hallamos frente a un territorio idóneo para poder analizar las pautas de poblamiento durante la Antigüedad.

Debido a las condiciones comentadas, esta región tuvo durante todo el período antiguo un carácter eminentemente rural. En época ibérica, situado el Vallès dentro de los límites de la Layetania, se darán un conjunto de *oppida* repartidos puntualmente por el territorio, como por ejemplo los poblados de Turó de Ca n'Olivé (Cerdanyola del Vallès), Can Fatjó (Rubí), Turó de la Torre Roja (Caldes de Montbui) o Castellruf (Santa Maria de Martorelles), pero nunca en calidad de centros de primer orden, los cuales se centrarían en la zona costera (básicamente Burriac, en Mataró, y posiblemente el asentamiento ibérico de Montjuïc, en Barcelona). Esta situación, con ciertas variaciones, se mantuvo a partir de la presencia romana y no fue hasta las reformas augusteas cuando se realizó una primera actuación de sistematización territorial sobre la base del modelo propiamente romano.<sup>9</sup> En este momento se dio un hecho clave que marcaría la redefinición de las relaciones entre la zona costera y el Vallès: la fundación de *Barcino*.<sup>10</sup> Sea como sea, en el Vallès se mantuvo el carácter básicamente rural, expresado claramente desde finales del siglo I a.C., a partir de la explotación del vino layetano. Todo ello dará un marco ideal para la aparición del modelo de *civitates sine urbe*: zona rural, sin tradición de grandes centros urbanos, donde Roma tiene un interés básicamente económico y cercana a otros núcleos urbanos que actuarían más propiamente como centros de hábitat, como serían los casos de las ya antiguas *Iluro* y *Baetulo* o de la reciente *Barcino*.<sup>11</sup>

9. Sobre este proceso, remitimos a los resultados de nuestro estudio doctoral, centrado precisamente en este territorio que en época romana correspondería a la Layetania interior: Oller, 2012: 351 y ss.

10. Pensamos que hasta Augusto no se dio una actuación por parte de Roma en la zona vallesana que rompiese realmente con la estructura territorial ibérica previa. Hasta ese momento dichas intervenciones se habían realizado a partir de las realidades preexistentes, pero las reformas de Augusto marcarán un cambio fundamental basado en tres ejes: la ya citada fundación de *Barcino* (cuyo territorio de expansión natural sería el mismo Vallès), la reforma viaria que supone la vía Augusta y la creación de una densa red de villae y asentamientos productivos que pasan a integrar esta zona dentro del sistema económico romano (Oller, en prensa).

11. Para el caso de *Barcino*, sus características no hacen pensar que fuese ideada como un gran centro poblacional, función quizá más reservada en un primer momento para *Iluro* (Mataró) y *Baetulo* (Badalona). Con todo, sería un importante polo de atracción de población rural. A la vez, también tenemos que añadir la gran importancia del

En este contexto, tenemos el ejemplo de la *civitas* de *Egara* (fig. 1). Situada en la actual Terrassa (Vallès Occidental, Barcelona), sería un asentamiento romano que, a nuestro entender, respondería perfectamente al citado modelo. El interés de dicho núcleo radica en el hecho de que la epigrafía ha certificado de manera segura la existencia de un municipio flavio en este punto.<sup>12</sup> A pesar de ello, y de ser una de las zonas más trabajadas arqueológicamente de la provincia de Barcelona,<sup>13</sup> no se ha encontrado ningún indicio que permita hablar de la existencia de una ciudad en el sentido urbanístico del término.

Arqueológicamente, los restos hallados son realmente escasos. A partir de los últimos estudios parece que se puede identificar el antiguo municipio con la zona del conjunto monumental de las iglesias de Sant Pere, de donde proceden la mayoría de los epígrafes altoimperiales recuperados.<sup>14</sup> En este pequeño espolón de tierra situado estratégicamente en una elevación entre dos torrentes, ya desde las excavaciones de los años noventa del siglo pasado se documentaron los restos de un pequeño hábitat ibérico con una cronología que se situaría entre el 400-200 a.C.,<sup>15</sup> siendo confirmado dicho asentamiento en las últimas intervenciones arqueológicas.<sup>16</sup> Alrededor de este núcleo encontraríamos otros pequeños yacimientos que muestran la existencia de diferentes hábitats ibéricos reducidos, sobre los cuales seguramente el centro de Sant Pere tendría una cierta preeminencia por su posición estratégica, lo cual influiría en el posterior desarrollo de *Egara*. En todo caso, este pequeño asentamiento de Sant Pere sería un núcleo de muy poca importancia; de hecho, seguramente estaba subordinado jerárquicamente a otros poblados layetanos occidentales de mayor entidad, como Can Fatjó (Rubí) o Turó de Ca n'Oliver (Cerdanyola del Vallès).<sup>17</sup>

Esta situación no parece que sufra variaciones durante el periodo republicano/ibérico final (s. II-I a.C.). El registro arqueológico para este momento resulta, si cabe, más pobre y muestra una continuidad dentro del hábitat rural documentado para época ibérica plena, pero con una progresiva introducción de elementos técnicos y constructivos de tipología

---

hábitat rural disperso en la zona vallesana desde época ibérica, lo cual refuerza la idea de la escasa necesidad de crear un núcleo urbano como tal en este territorio. Acerca de la *Barcino* romana, *vid.* Rodà, 1976; Granados y Rodà, 1994; Rodà, 2001; Beltrán de Heredia, 2006.

12. A partir de dos epígrafes conservados en la iglesia de Santa María de Terrassa. El primero de ellos (*IRC* I, 69) hace referencia a un miembro de las elites locales que desempeñó el cargo de tribuno militar y *duoviro* y al *ordo decurionum* de la ciudad, mientras que el segundo (*IRC* I, 66) sería una dedicación a Antonino Pío en que se hace referencia directa al *M(unicipium) F(lavium) EGARA*. Para más detalles acerca de estos y otros epígrafes encontrados en Terrassa, *vid.* Fabré *et al.*, 1984; Mayer y Rodà 1984.

13. Con abundantes intervenciones arqueológicas desde inicios del siglo XX, pero especialmente a partir de los trabajos realizados por el equipo de A. Moro desde la década de los noventa. La mayor parte de estos trabajos han tenido su reflejo en las diferentes publicaciones anuales de la revista *Terme*.

14. Sobre esta identificación, *vid.* Oller, 2009: 190-191; Olesti y García, 1999: 16.

15. Con presencia de diversos silos y materiales interesantes como grafitos ibéricos (Moro y Tuset 1997: 12).

16. Hallazgo de una habitación pavimentada, muros aislados, varios hogares, agujeros de palo y cuatro hornos de enriquecimiento de hierro. García *et al.*, 2009: 33-34.

17. Este modelo sobre la jerarquización de núcleos en época ibérica plena en la zona catalana central se plantea en el trabajo de Asensio *et al.*, 1998, y es seguido, con mínimas variaciones, por buena parte de los autores que han tratado posteriormente de esta cuestión.

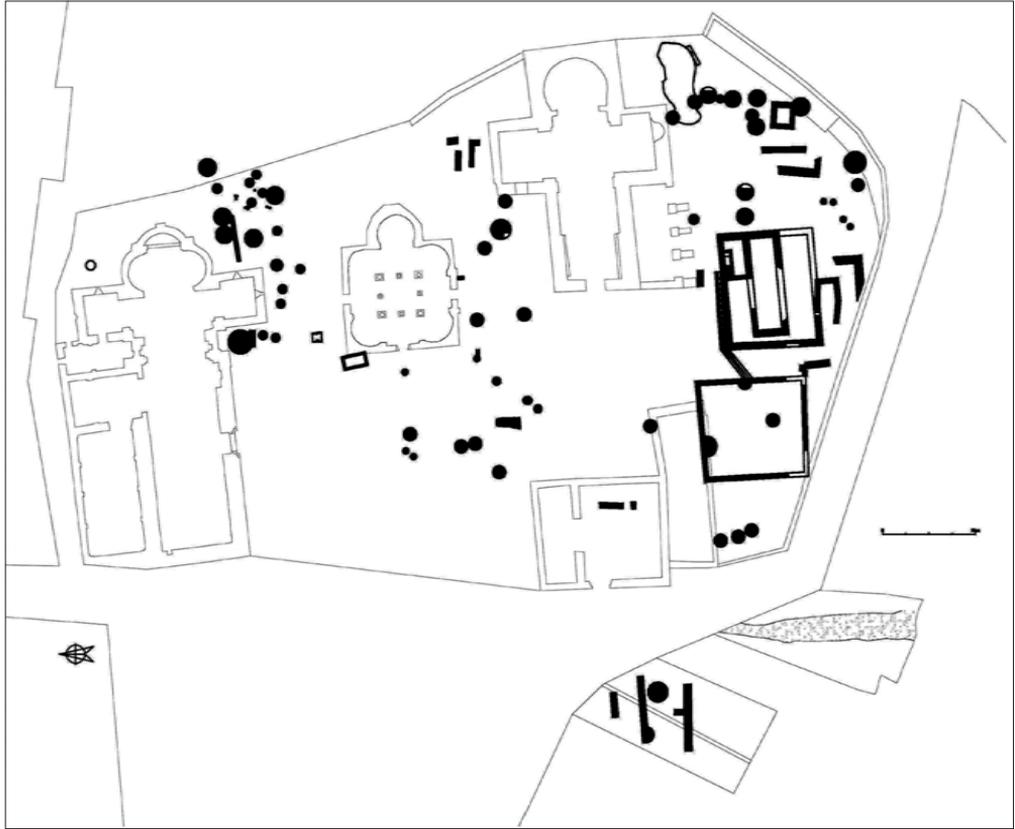


Fig. 1. Restos romanos en las iglesias de Sant Pere de Terrassa, antigua sede de *Egara*. Planimetría: M.G. Garcia, A. Moro/Museu de Terrassa.

romana, tales como los *dolia*.<sup>18</sup> Esta continuidad en la estructura y función del asentamiento de Sant Pere no se verá truncada hasta el período augusteo. Es entonces cuando la arqueología documenta un aterrazamiento general en el yacimiento y la amortización de los silos y *dolia* preexistentes. Igualmente, los últimos trabajos arqueológicos han sacado a la luz un conjunto de estructuras productivas tales como un nuevo grupo de silos, tres pequeños depósitos, pozos y diversos *dolia*, junto a un pequeño complejo detrás del ábside de la iglesia de Sant Pere (fig. 1). Al mismo tiempo, se ha documentado una posible *domus* romana al sur del conjunto, aunque de cronología imprecisa (García *et al.*, 2009: 35-40). Todo ello hace pensar en una intervención destinada a transformar el asentamiento

18. Los hallazgos más destacados serían un conjunto de trece silos, cinco agujeros de *dolium*, muros y piedras de molino, con una cronología desde el siglo II a.C. y amortizados hacia el cambio de era (Arrayás *et al.*, 2001: 18).

previo, que aumentaría en importancia y desarrollaría un conjunto de nuevas edificaciones, aunque de escasa monumentalidad. Para los siguientes siglos los datos arqueológicos vuelven a ser realmente paupérrimos y la principal fuente de información pasa a ser la epigrafía, con los ya citados epígrafes altoimperiales que confirman esta creciente relevancia del centro, que adquiriría el estatus de municipio y, por tanto, pasaría a integrarse dentro del sistema jurídico romano. Poco es lo que podemos saber sobre la evolución de *Egara* entre el siglo II y la antigüedad tardía, pero lo que parece claro es que tendrá cierta continuidad y mantendrá su papel clave en la zona en la esfera administrativa, gracias a su conversión en sede episcopal a mitad del siglo V d.C.<sup>19</sup>

Una vez presentado el bagaje arqueológico referente a *Egara*, intentemos analizar las características y evolución del núcleo. Así, hemos visto que hasta época augustea no se puede hablar de un centro importante en Sant Pere. Es después de este momento cuando se deduce algún tipo de cambio, si partimos de las transformaciones documentadas arqueológicamente. Sin duda, estas transformaciones están en relación con las actuaciones augusteas en Hispania y, más en concreto, en el nordeste peninsular, siendo la fundación de *Barcino* el punto clave para entender el contexto.<sup>20</sup> De hecho, Augusto inició con esta fundación lo que seguramente fue una actuación de reordenación del territorio circundante a la colonia con efectos administrativos y, seguramente, fiscales. Así, sin ir más lejos, no podemos obviar la cercanía geográfica entre *Barcino* y *Egara*, ni el hecho de que el Vallès sería la zona de expansión natural del territorio de la colonia, centrado en el llano de Barcelona. Otro dato revelador, según muestra la arqueología, es que a partir del siglo I d.C. se constituyó un verdadero sistema de *villae* alrededor de la actual Terrassa, que supuso una intensificación de la explotación del territorio circundante a la zona de Sant Pere.<sup>21</sup> Por tanto, la fundación de *Barcino*, junto a una posible centuriación del territorio más próximo a ella,<sup>22</sup> implicó la reestructuración de las jerarquías entre núcleos y la necesidad de promover nuevos centros capaces de desempeñar una función de gestión y control de los territorios más alejados de la propia colonia. En este sentido, el pequeño núcleo de Sant Pere, en una situación estratégica respecto al llano vallesano occidental, con cierta tradición de preeminencia sobre los pequeños hábitats rurales circundantes y con introducción de ciertos elementos romanizadores durante los dos últimos siglos de la República, pasaría a ser promovido a centro administrativo principal de esta zona y ello implicaría una transformación del antiguo asentamiento, un aterrazamiento general y, seguramente, la construcción de algún tipo de edificio público de escasa entidad. Se entraría con ello en lo que algunos autores han venido a denominar la fase “premunicipal” de *Egara* (Olesti y Garcia, 1998: 6), en que ésta aparece como tal y empieza a ejercer funciones administra-

19. Acerca de la aparición y evolución de la sede episcopal y la documentación que atestigua su existencia, *vid.* Soler, 2003.

20. Esta relación entre *Barcino* y *Egara* será constante en el tiempo y viene explicitada claramente a partir de la documentación referente al obispado de *Egara*. Sobre dicha relación, en general, *vid.* Prieto y Oller, en prensa.

21. Siendo los ejemplos más destacados y mejor estudiados arqueológicamente Can Bosch de Basea, Can Jofresa y L'Aiguacuit. Para bibliografía detallada de dichos yacimientos, *vid.* Oller, 2009.

22. Sobre las posibles tramas centuriadas que afectaron la zona vallesana, *vid.* Aguilar, 1993; Oller, 2012: 393 y ss,

tivas, económicas y jurídicas respecto al territorio circundante. Ahora bien, el momento culminante de todo este proceso sería la época flavia y la concesión del *ius latii*.<sup>23</sup> Será ahora cuando *Egara* accederá a la categoría municipal, obteniendo sus elites la ciudadanía romana e integrándose de modo definitivo en el sistema socio-jurídico romano. A pesar de que la arqueología no puede aportar indicios al respecto, este momento seguramente supondrá la consolidación de las construcciones augusteas (sean del tipo que sean) o incluso la construcción de algún nuevo edificio. Los múltiples ejemplos de núcleos promovidos a municipio en época flavia apuntan en esa dirección. También hemos de tener en cuenta que la existencia de estos grandes epígrafes honoríficos deberían implicar algún edificio de cierta entidad para que pudiesen ser expuestos en público. A pesar de ello, no podemos exagerar el carácter del núcleo egarense. La escasez de indicios arqueológicos hace que debamos ser prudentes. No está de más, con todo, citar los restos encontrados por J. Puig i Cadafalch (1948: 9 y ss.) a inicios del siglo xx de una «casa romana» con presencia de basas de columna, la identificación de capiteles romanos en la zona de las iglesias o la presencia de la *domus* identificada en las recientes excavaciones arqueológicas (García *et al.*, 2009: 35-40) como posibles muestras de algún tipo de construcción de carácter público o como residencia de algún miembro de la elite local (o incluso magistrado municipal).

En todo caso, hay dos elementos claros acerca de la *Egara* romana que cabe destacar:

1. A día de hoy, y no parece que en los próximos años la situación haya de cambiar, no se puede hablar en ningún caso de una ciudad con desarrollo urbanístico en el antiguo núcleo de *Egara*.
2. La epigrafía certifica de manera segura la existencia de una entidad jurídica romana de tipo municipal en *Egara*, que ejercería, por tanto, de elemento vertebrador y administrador del territorio rural circundante.

Por todo lo expuesto anteriormente, pensamos que la explicación histórica más coherente acerca de la formación y evolución de la *civitas* de *Egara* es la que considera que ésta consistía en una *civitas sine urbe*, siguiendo el modelo antes planteado. Así, el pequeño núcleo ibérico evolucionó hacia un punto central de control del territorio del actual Vallès Occidental debido a sus características y al contexto de las reformas augusteas en esta zona, en clara vinculación con la fundación de la colonia de *Barcino*. Dicha evolución se consolidó en época flavia a partir de la promoción a municipio, seguramente en gran parte por motivos fiscales,<sup>24</sup> pero en ningún caso implicó la creación de una ciudad en el

23. Acerca del proceso de municipalización en Hispania, existe una ingente bibliografía que no detallaremos aquí por escapar al objetivo de nuestro trabajo. Remitimos simplemente al trabajo de J. Andreu (2004), que consideramos el mejor estado de la cuestión a día de hoy sobre el tema.

24. En este sentido cabe recordar que, en gran parte, las motivaciones de Vespasiano a la hora de conceder el *ius latii* eran de tipo económico, para recuperar la depauperada economía romana después de un cruento período de guerras civiles. A la vez, es importante también retener el detalle de que *Barcino* fue fundada como colonia inmune y, por tanto, exenta del pago de impuestos directos. Así pues, puntos como *Egara* adquirirían un papel crucial a la hora de recaudar los impuestos provenientes de las zonas rurales.

plano urbanístico, puesto que su función básica no era la de centro poblacional, sino la de centro jurídico-administrativo de control de su ámbito territorial inmediato. Solamente se edificó un pequeño centro con algún edificio de tipo público en la zona de las iglesias de Sant Pere, puesto que el municipio no necesitaba más para cumplir con su función y con el objetivo que perseguía la administración imperial romana.

El siguiente caso de análisis es el de Caldes de Montbui. Población situada en la actual comarca del Vallès Oriental (Barcelona) y donde se conservan los vestigios de un importante conjunto termal de época romana. El conjunto ha sido documentado a partir de diversas intervenciones arqueológicas en la zona de la plaza de la Font del Lleó y sus alrededores, sacando a la luz diversas piscinas, salas compartimentadas y estructuras relacionadas con un edificio termal (fig. 2). De este modo, las características propias de la zona, con un manantial natural de aguas termales, generaron el surgimiento desde finales del siglo I a.C. de una estación balnearia romana.<sup>25</sup> Con todo, la arqueología ha demostrado una ocupación previa de este punto, con pequeñas estructuras de época ibérica indeterminada y algunos elementos documentados en el siglo II a.C. Por tanto, es plausible que fuese un punto de utilización termal ya desde antes de la llegada de Roma.<sup>26</sup> La importancia de este núcleo vendría determinada por el importante número de epígrafes honoríficos encontrados, especialmente de personajes provenientes de *Tarraco*, *Barcino* e *Iluro*,<sup>27</sup> que muestran la categoría y popularidad de dichas termas. El gran crecimiento del conjunto parece que se daría especialmente a partir del siglo I d.C. y, a partir de los datos epigráficos, se ha postulado una promoción municipal de Caldes, ya sea en época augustea o flavia (Mayer y Rodà, 1984).<sup>28</sup>

En el campo arqueológico, podemos ver que el término municipal de Caldes de Montbui ha aportado diversos e interesantes indicios de una ocupación intensa desde época ibérica. Así, en este caso sí que podemos hablar de un *oppidum* de cierta importancia en la zona, si bien no de primer orden. Sería el poblado del Turó de la Torre Roja. Con una

25. Resulta complejo establecer una cronología clara de las termas, debido a la falta de elementos de adscripción cronológica fiable. Ahora bien, C. Miró, principal especialista en el conjunto, considera que a partir de la estructura del edificio y de su tipología constructiva, su creación debería situarse hacia el cambio de era: Miró, 1992: 28.

26. Así, para época ibérica se documentan un pavimento y tres muros delimitando ámbitos rectangulares, mientras que para finales del siglo II a.C., dos muros, un posible escalón de acceso, el relleno de una canalización y un desagüe. Acerca de estos elementos, desgraciadamente, no existe aún ninguna publicación detallada y por eso hemos de remitirnos a las memorias de excavación: Barrasetas, 1995; García, 2003.

27. Acerca de la epigrafía de Caldes, las obras de referencia vuelven a ser las ya citadas en la nota 10, de Mayer y Rodà y de Fabrè et al.

28. Principalmente se han recuperado dos epígrafes que pueden dar apoyo a esta hipótesis. El primero de ellos (*IRC* I, 42) se trata de una dedicación a *Lucius Caecilius Serenus* (o *Seranos*), edil, duunviro y flamen. En el caso de que pudiésemos adscribir este personaje a Caldes (lo cual no es seguro), estaríamos delante del primer magistrado documentado y, por tanto, se podría confirmar la categoría jurídica del núcleo, presumiblemente un municipio. El segundo epígrafe (*IRC* I, 36) es una dedicación votiva a Isis en la que se hace referencia a una *res publica*, lo cual se ha interpretado como prueba palpable de la existencia de un núcleo jurídicamente romano. El problema de esta inscripción es que no se encontró en el conjunto termal, sino dentro del actual centro de la ciudad y fuera de contexto arqueológico. Por este motivo, junto con la poco habitual dedicación a dicha divinidad en esta zona, se ha planteado la posibilidad de que dicho epígrafe hubiese sido trasladado desde otra ciudad, posiblemente *Tarraco* (Miró et al., 1987). Sobre esta problemática, *vid.* Oller, 2012: 510-513; Mayer, 2010: 308.

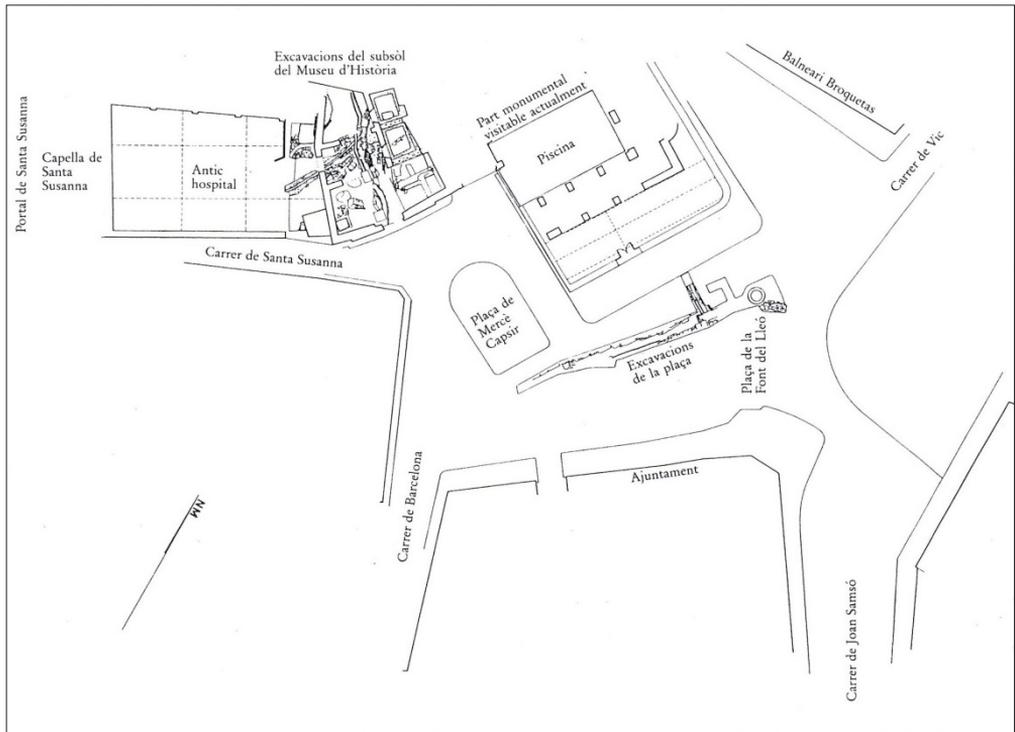


Fig. 2. Caldes de Montbui. Estructuras del conjunto termal romano documentadas en la plaza de la Font del Lleó y alrededores (Miró, 1992).

larga ocupación desde la primera mitad del siglo v a.C. hasta aproximadamente el cambio de era, este poblado sin duda ejercería de punto central del territorio circundante e incluso, durante los dos primeros siglos de ocupación romana, sería uno de aquellos *oppida* que vivirían un proceso de reorganización que les permitiría mantenerse en funcionamiento y con importantes síntomas de romanización hasta la llegada del momento augusteo.<sup>29</sup> Ahora bien, el abandono de la Torre Roja coincidiría, *grosso modo*, con dos aspectos claves que creemos que reflejan perfectamente el proceso que se vive en la Layetania ibérica a escala general. Por un lado, con la intervención territorial augustea que hemos comentado anteriormente; por otro lado, pero en relación directa con esta intervención, con la promoción de algún otro núcleo que pasaría a encabezar los intereses romanos de la administración, gestión y control del territorio por parte de Roma (Fortó *et al.*, 2005: 17). En este caso, creemos que, igual que sucede en el Vallès Occidental con *Egara*, se tratará del asentamiento de Caldes de Montbui. Por tanto, no sería extraña la ampliación del

29. Sobre este asentamiento, remitimos a la publicación más reciente: Fortó y Maese, 2012.

conjunto termal en este momento, coincidiendo con su promoción administrativa y el aumento de sus funciones con relación al territorio circundante.

Tampoco creemos que sea casual el hecho, igualmente identificado para *Egara*, de que sea en este momento cuando surge una densa trama de explotación del territorio mediante *villae* y pequeños asentamientos rurales productivos, básicamente para la producción de vino. De este modo, la arqueología documenta alrededor del conjunto termal varios de estos yacimientos que podrían corresponder al modelo de *villae*, como, especialmente, el Antic Institut Manolo Hugué o, con más dudas, El Remei y Mas Manolo.<sup>30</sup> Y a la vez, otros asentamientos de menor entidad, pero con muestras de una importante producción agrícola e industrial como Can Carerac, Sant Miquel de Martres o Can Viladevall. Sin duda, el caso más interesante sería este asentamiento del Antic Institut Manolo Hugué. En el centro del actual núcleo urbano y no muy alejado del conjunto termal, se encontraron las evidencias de un pórtico que daba paso a un almacén de *dolia* (Folch *et al.*, 1991). Lo interesante del yacimiento es que las estructuras parece que se extenderían hacia las calles circundantes, donde se encontraron elementos diversos como habitaciones decoradas con mosaicos, elementos escultóricos de mármol, zonas productivas y de almacenaje e, incluso, la citada inscripción votiva a Isis.<sup>31</sup> Por tanto, sin poder asegurarlo a ciencia cierta, podríamos estar delante de una gran villa surgida a partir del siglo I d.C. (seguramente con algún tipo de pequeño asentamiento precedente), cuyo propietario podría estar vinculado con el conjunto termal. En este sentido, sería interesante tener en cuenta la inscripción de Isis, posible muestra de esta relación, aun siendo conscientes de la fragilidad de dicho argumento.

A todo ello, la arqueología no ha documentado ningún indicio alrededor del edificio termal que permita hablar de una ciudad urbanísticamente constituida (Miró *et al.*, 1993). Esto lleva a pensar en un proceso similar al experimentado en la zona occidental. Así, a partir de las intervenciones augusteas, esta zona dejó de estar organizada a partir de las estructuras indígenas preexistentes, pasando a una sistematización que buscó integrarla en las formas propiamente romanas de ordenación y control del territorio. A tal fin, se abandonó el principal núcleo vertebrador indígena, como es el *oppidum* de la Torre Roja, y se promovió a un pequeño centro que pasaría a convertirse en cabecera jurídico-administrativa romana de la zona. En este caso, la capacidad de atracción de que dispone el conjunto termal de Caldes haría que fuese escogido para ejercer esta función. De este modo, a partir del siglo I d.C. se ampliarían las termas y, posiblemente, se construiría algún edificio público o se reaprovecharía alguna parte de las termas para esta función. El proceso, seguramente, acabaría implicando la integración definitiva dentro del sistema

30. Acerca del yacimiento del Mas Manolo, *vid.* Barrasetas y Monleón, 1995. En los casos del Antic Institut Manolo Hugué y el Remei remitimos a sus memorias arqueológicas: Folch *et al.*, 1991; Monleón, 1991.

31. En general, podrían estar incluidos en esta área arqueológica cercana los yacimientos de C/ Bellit; C/ Espartero; C/ Balmes/Santa Eulàlia; C/ Escolles Pies, 38; C/ Escolles Pies, Buenos Aires, Torres i Sayol; Sitja o pou del C/ Major; C/ Agulló i Corredossos de Baix; Plaça de l'Església y calles contiguas; C/ Buenos Aires y C/ Sant Salvador. Todos ellos se encuentran documentados en la Carta Arqueológica. Aunque resulta evidente que es imposible asegurar la relación entre todos ellos, creemos que la cercanía y cronología de los restos (prácticamente en todos los casos situados a partir del siglo I d.C.) son indicios que pueden dar apoyo a esta hipótesis.

jurídico romano de Caldes en época flavia, cuando la concesión del *ius latii* y la importancia fiscal de este territorio, por su gran producción vinícola y rural, junto a sus estrechos vínculos con las elites de *Tarraco* y *Barcino*, harían que se le concediera el estatuto municipal (Arrayás *et al.*, 2000: 315-317). Con esta concesión se cerraría también el círculo de la integración definitiva dentro de las estructuras imperiales de la parte oriental del Vallès. Todo ello, sin la necesidad de crear ningún tipo de asentamiento urbano de carácter clásico. Ni la arqueología ni la documentación disponible permiten hablar de ello para Caldes. Por tanto, creemos encontrarnos delante de otro núcleo de tipo *civitas sine urbe*, puesto que las funciones para las que fue promovido por Roma (control y gestión administrativa y fiscal del territorio rural circundante) no implicaban la necesidad de crear una ciudad en el sentido urbanístico del término.

## Conclusiones

A modo de conclusión, vemos que el proceso de reorganización territorial llevado a cabo por Roma en los territorios sometidos se basó en la implantación del modelo de *civitas*. Con todo, esta implantación no fue igual en prácticamente ninguna parte del Imperio, puesto que respondía a realidades preexistentes muy diversas y cambiantes. Es por ello que Roma tuvo que adaptarse sobre la marcha y crear un amplio abanico de soluciones, según sus intereses, de control y explotación. En ciertos casos, esta solución no implicó la creación de una ciudad clásica típicamente urbana; es decir, formada por una *urbs* y su territorio adyacente, sino que simplemente necesitó la formación de un pequeño centro de ordenación y vertebración del territorio, sin tener que generar un núcleo urbanísticamente bien definido. Este tipo de solución es lo que definimos como *civitas sine urbe*. Una realidad urbana que, como hemos visto, resulta muy difícil de identificar arqueológicamente, puesto que precisamente su principal característica es la falta de elementos urbanos típicos. A pesar de ello, creemos que existen algunos indicios que permitirían plantear la hipótesis de la existencia de una *civitas sine urbe* y los hemos vinculado a aspectos como la situación geográfica del núcleo y sus recursos adyacentes, las estructuras arqueológicas documentadas y su entidad o funcionalidad, o la presencia de elementos epigráficos en relación con la existencia de elites sociales asociadas al núcleo. Con todo, solo el análisis riguroso de los datos disponibles permitirá plantear una identificación científicamente fiable.

Finalmente, hemos visto que Hispania, por las características de la población prerromana y por el proceso de conquista e integración sufrido, es un ejemplo magnífico para estudiar este tipo de núcleos. Así, ejemplos como *Munigua* o los asentamientos de la zona noroeste resultan paradigmáticos, mientras que encontramos muchos otros casos que se prestan a este tipo de interpretación, como *Labitlosa* o *Barbotum*, aunque siempre manteniendo mucha prudencia ante los resultados arqueológicos más recientes que podrían hacer variar totalmente dicha interpretación. El noreste peninsular, nuestra principal zona

de estudio, muestra casos diversos de esta problemática y, en ese sentido, nos hemos centrado en el Vallès, con los ejemplos de *Egara* y Caldes de Montbui que creemos que responden perfectamente al modelo. Así, podemos ver como en el Vallès se aplica un modelo general a partir de Augusto, por el cual se pretende reorganizar el territorio sobre la base de los intereses de control y explotación romana sobre una estructura de tres vértices. El eje principal de toda la reestructuración sería la colonia de *Barcino*, convertida en elemento clave para el dominio de la costa central catalana. Mientras que para el interior se conformarían dos nuevos vértices, *Egara* para la zona occidental y Caldes para la oriental, con una función clara de control del territorio y la población rural, y con una adscripción al modelo de *civitas* solo en su vertiente jurídico-administrativa, puesto que, al fin y al cabo, no era necesario ir más allá para desempeñar dichas funciones. Así, el Vallès quedó definitivamente integrado dentro del sistema político-económico romano sin necesitar la implantación directa del modelo clásico de *civitas*. Todo este proceso, como en el resto de Hispania, se acabó consolidando de manera definitiva en época flavia, cuando la concesión del *ius latii* provocaría la aparición de los municipios latinos y la conformación final del sistema de *civitates* en la Hispania romana.

## Agradecimientos

Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto *Lo viejo y lo nuevo en la Hispania romana: catastros, gestión de los recursos y control social*, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y dirigido por el profesor Alberto Prieto Arciniega. A la vez, el autor ha contado con la ayuda de la Universitat Autònoma de Barcelona, expresada en una beca predoctoral de tipo PIF-UAB.

Queremos agradecer las opiniones, críticas y consejos expresados por los profesores A. Prieto y J. Cortadella. Igualmente, también agradecer a M.G. Garcia y A. Moro, del Museu de Terrassa, habernos cedido amable y desinteresadamente las imágenes planimétricas del conjunto de las iglesias de Sant Pere de Terrassa.

## Short text

## The *civitas sine urbe*: characteristics and examples in Roman Spain of an urban implantation without cities. *Egara* and Caldes de Montbui

The process of territorial reorganization carried out by Rome in the submitted territories was based on the implantation of the '*civitas* model'. Nonetheless, this implantation was not equal in practically any part of the empire, since it was answering to previous realities very diverse and changeable. That is why Rome had to adapt and create a wide range of solutions on the basis of its interests of control and exploitation. In certain cases, this solution did not imply the creation of a classical city typically urban; that is to say, formed by an *urbs* and its adjacent territory. Sometimes it simply needed the formation of a small center of ordination and vertebration of the territory, without having to generate a nucleus urbanistically well defined. This type of solution is what we define like *civitas sine urbe*. An urban reality that turns out to be very difficult to identify archaeologically, since precisely its principal characteristic is the lack of urban typical elements. In spite of it, we believe that there would exist some indications that would allow to raise the hypothesis of the existence of the *civitas sine urbe*, which we have linked to aspects as the geographical situation of the settlement and its adjacent resources, the archaeological documented structures and its entity/functionality or the presence of epigraphic elements in relation with the existence of social elites associated with the site. However, only the rigorous analysis of the available information will allow us to raise a scientific trustworthy identification.

In this context, we can see that Roman Spain, because of the characteristics of the existing pre-roman population and the process of conquest and integration suffered, is a magnificent example to study this type of settlements. Thereby, exam-

ples like *Munigua* or the northwest zone cases turn out to be paradigmatic, whereas we find many other cases that lend to this type of interpretation as *Labitlosa* or *Barbotum*, though always having a lot of prudence in front of the most recent archaeological results that might totally change the above mentioned interpretation.

The peninsular North-East, our main zone of study, shows diverse examples of this problematic and, in this sense, we have focused in the case of the Vallès area, with the examples of *Egara* and Caldes de Montbui that we believe they perfectly answer to this model. Thereby, we can see that in the Vallès a general model is applied since Augustan period, for which the territory is reorganized on the basis of the interests of Roman control and exploitation, holding on a structure of three vertexes. The principal axis of the whole restructuring would be the colony of *Barcino*, turned in key element for the control of the central Catalan coast. Whereas for the interior two new vertexes would be conformed: *Egara* for the western zone and Caldes for the oriental one, with an evident function of control of the territory and the rural population and with an adscription to the '*civitas* model' only in its juridical-administrative aspect, since, in the end, it was not necessary to go beyond to play the above mentioned functions. In this way, the Vallès remained definitively integrated inside the political-economic Roman system without needing the direct implantation of the classic model of *civitas*. All this process, as in the rest of Roman Spain, was finally being consolidated during the Flavian period, when the concession of the *ius latii* caused the appearance of the Latin municipalities and the final conformation of the system of *civitates* in the Roman Spain.

## Bibliografía

- AA.VV., 1994, *Les agglomérations secondaires. La Gaule Belgique, les Germanies et l'Occident Romain*, Errance, París.
- AGUILAR, A., 1993, Avanç preliminar a l'estudi dels cadastres romans a la comarca del Vallès (Barcelona), *Estudios de la Antigüedad* 6-7, 119-131.
- ANDREU, J., 2004, *Edictum, municipium y lex. Hispania en época Flavia*, Archaeopress, Oxford.
- AOUNALLAH, S., 2010, *Pagus, castellum et civitas: étude d'épigraphie et d'histoire sur le village et le cité en Afrique romaine*, Ausonius-De Boccard, Burdeos-París.
- ARRAYÁS, I., CORTADELLA, J., ÑACO, T., OLESTI, O. y PRIETO, A., 2001, Civitas y urbs en el nordeste hispánico: algunas reflexiones, en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 311-317.
- ASENSIO, D., SANMARTÍ, J., SANTACANA, J. y BELARTE, M.C., 1998, Paisatges ibèrics. Tipus d'assentaments i formes d'ocupació de territori a la costa central de Catalunya durant el període ibèric ple, en *Actes del Congrés Internacional Els Ibers Prínceps d'Occident. Estructures de poder a la societat ibèrica*, Patronat de la Fundació "la Caixa", Barcelona, 373-386.
- BARRASSETAS, E., 1995, *Memòria de la campanya de prospeccions arqueològiques a la Plaça de la Font del Lleó (Caldes de Montbui, Vallès Oriental), novembre 1994-gener 1995* (manuscrito inédito).
- BARRASSETAS, E. y MONLEÓN, A., 1995, Intervenció arqueològica al jaciment romà del Mas Manolo (Caldes de Montbui, Vallès Oriental), *Tribuna d'Arqueologia* 1993-1994, 87-94.
- BELTRÁN DE HEREDIA, J., 2006, El urbanismo romano y tardoantiguo de Barcino (Barcelona): una aportación a la topografía de la colonia, en *Civilización. Un viaje a las ciudades de la España Antigua*, Alcalá de Henares, 87-96.
- CERRILLO, E., 2003, La reorganización del territorio. Los paisajes de la romanización, en *De Iberia in Hispaniam. La adaptació de las sociedades ibéricas a los modelos romanos*, Murcia, 15-36.
- CHIC, G., 1997, La transformación de los sistemas de convivencia: hacia la formación de las urbes en el sur de Hispania, *Gades* 22, 221-240.
- COARELLI, F., 1987, Munigua, Praeneste e Tibur. I modelli laziali di un municipio della Baetica, *Lucentum* 6, 91-100.
- CRACCO RUGGINI, L., 1989, La città imperiale, en A. MOMIGLIANO y A. SCHIAVONE (eds.), *Storia di Roma*, 4, *Caratteri e morfologie*, Turín, 201-266.
- FABRÉ, G., MAYER, M. y RODÀ, I., 1981, *Epigrafia romana de Terrassa*, Universitat Autònoma de Barcelona, Terrassa.
- FOLCH, J., MONLEÓN, A. y SAULA, A., 1991, *Memòria de l'excavació d'urgència: Antic Institut Manolo Hugué (Caldes de Montbui, Vallès Oriental). Setembre-novembre de 1990* (manuscrito inédito).
- FORTÓ, A. y MAESE, X., 2012, La Torre Roja: un jaciment ibèric i medieval (Caldes de Montbui, Vallès Oriental; Sentmenat, Vallès Occidental), *Tribuna d'Arqueologia* 2009-2010, 113-152.
- FORTÓ, A., MAESE, X., PELEGERO, J., PISA, J. y VIDAL, A., 2005, El poblat ibèric de la Torre Roja (Caldes de Montbui-Sentmenat), *Lauro* 26-27, 5-18.
- GARCIA, J.M., 2003, *Termes romanes. Caldés de Montbui (Vallès Oriental). Memòria de l'excavació arqueològica duta a terme l'any 2003* (manuscrito inédito).
- GARCIA, G., MORO, A. y TUSET, F., 2009, *La seu episcopal d'Ègara. Arqueologia d'un conjunt cristià del segle IV al IV* [en línia], Serie Documenta, 8, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, Tarragona, <<http://oliba.uoc.edu/icac/images/stories/galeria/publicacions/cobertaegara.jpg>>.
- GRANADOS, J.O. y RODÀ, I., 1994, La Barcelona de l'època romana, en *III Congrés d'Història de la Ciutat. La ciutat i el seu territori, dos mil anys d'història*, Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 11-24.

- HAUSCHILD, T., 1991, Los templos romanos de Munigua (Sevilla), *Cuadernos de Arquitectura Romana* 1, 133-143.
- MAESTRO, E., ASENSIO, J.A., MAGALLÓN, A. y SILLIÈRES, P., 2010, Cerámica ibérica decorada de Labitlosa, La Puebla de Castro (Huesca), *Salduie* 10, 89-102.
- MAGALLÓN, M.A., MÍNGUEZ, J.A., NAVARRO, M. y SILLIÈRES, P., 1993, Labitlosa: un municipio romano en el prepirineo oscense (España), en *La ciutat en el món romà*, vol. 2, CSIC-IEC, Tarragona, 251-252.
- MAGALLÓN, M.A., NAVARRO, M., SÁENZ, C. y SILLIÈRES, P., 1999, El municipium Labitlosanum (La Puebla de Castro, Huesca), en *II Congreso de Arqueología Peninsular*, tomo IV, *Arqueología Romana y Medieval*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 154-156.
- MAGALLÓN, M.A., FINCKER, A., ASENSIO, J.A., VINARD, P. y CATALÁN, P.S., 2005, Excavaciones en la ciudad hispano-romana de Labitlosa (La Puebla de Castro, Huesca), *Salduie* 5, 327-341.
- MAGALLÓN, M.A., ASENSIO, J.A. y VINARD, P., 2007, Informe de la campaña de excavaciones arqueológicas del año 2006 en Labitlosa, *Salduie* 7, 259-279.
- MAGALLÓN, M.A. y NAVARRO, M., 2010, Las ciudades romanas en la zona central y occidental del Pirineo meridional veinte años después, *Pallas* 82, 223-253.
- MAYER, M., 2010, El problema de las *Aquae Calidae* del norte del *Conventus Tarraconensis*, *Serta palaeohispanica in honorem Javier de Hoz*, *Palaeohispanica* 10, 303-317.
- MAYER, M. y RODÀ, I., 1984, *La romanització del Vallès segons l'epigrafia*, Museu d'Història de Sabadell, Sabadell.
- MERINO, J., SANTOS, M. y NOLLA, J.M., 1994, *Aquae Calidae: presència romana a la Selva*, Centre d'Estudis Selvatans, Santa Coloma de Farners.
- MIRÓ, C., 1992, Les termes romanes de Caldes de Montbui, *Arraona* 10, 11-29.
- MIRÓ, C., FOLCH, J. y MENÉNDEZ, X., 1987, El procés de romanització al curs mig de la riera de Caldes (Vallès): estat de la qüestió, en *Jornades Internacionals d'Arqueologia romana. De les estructures indígenes a l'organització provincial romana de la Hispània Citerior*, Granollers, 59-67.
- MOLAS, M.D., 1993, Les recerques sobre les societats ausetana i lacetana: estat de la qüestió, *Laietània* 8, 131-143.
- MONLEÓN, A., 1991, *La vila del Remei. Caldes de Montbui (Vallès Oriental). 4 de març de 1990* (manuscrito inédito).
- MORO, A. y TUSET, F., 1997, Primers resultats de la segona campanya d'excavació arqueològica a les esglésies de Sant Pere de Terrassa. Campanya 1996-1997, *Terme* 12, 12-14.
- NAVARRO, M., MAGALLÓN, M.A. y SILLIÈRES, P., 2000, Barb(otum)? Una ciudad romana en el somontano Pirenaico, *Salduie* 1, 247-272.
- OLESTI, O. y GARCÍA, G., 1999, Terrassa i el seu territori a l'edat antiga: estat de la qüestió i noves perspectives de recerca, *Terme* 14, 13-23.
- OLLER, J., 2009, El municipi romà d'Egara: antecedents, constitució i evolució, *Terme* 24, 189-208.
- OLLER, J., 2012, *El territori i poblament del Vallès en època antiga: del sorgiment de la societat ibèrica a la romanització (ss. VI aC.-II dC.)*. Estudi arqueomorfològic i històric, Universitat Autònoma de Barcelona (tesis doctoral inédita).
- OLLER, J., en prensa, La Layetania interior en época augustea: un ejemplo de reordenación territorial en la Hispania Citerior Tarraconense, *Dialogues d'Histoire Ancienne*.
- PADRÓ, J., 1990, La romanització de la Cerdanya, en *La romanització del Pirineu. VIIIè Col·loqui Internacional d'Arqueologia de Puigcerdà*, Institut d'Estudis Ceretans, Puigcerdà, 53-61.
- PELEGERO, B., BETTOSINI, S. y GRANOLLERS, M., 2010, *Memòria de la intervenció arqueològica al Turó de la Torre Roja (Caldes de Montbui, Vallès Oriental; Sentmenat, Vallès Occidental), 2006-2007* (manuscrito inédito).

- PERA, J., 1994, Reflexions entorn del municipium sigarrensís, en *La ciutat en el món romà*, vol. 2, CSIC-IEC, Tarragona, 323-325.
- PRIETO, A., 2008, La organización territorial del nordeste de la Hispania Citerior, en J. UROZ, J.M. NOGUERA y F. COARELLI (eds.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Tabularium, Murcia, 25-43.
- PRIETO, A. y OLLER, J., en prensa, El conciliabulum de Egara. De espacio político a espacio sagrado, *Ilu, Revista de Ciencias de las Religiones*, Actas del II Simposio Internacional del grupo de investigación sobre ciudades romanas «Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas», Madrid, 28-29 de mayo de 2009.
- PUIG I CADAFALCH, J., 1948, *Noves descobertes a la catedral d'Egara*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona.
- RODÀ, I., 1976, Barcino. Su fundación y títulos honoríficos, en *Symposion de ciudades augusteas*, II, Pedro Cerbuna, Zaragoza, 225-232.
- RODÀ, I., 2001, Barcelona. Desde su fundación hasta el siglo IV d.C., en J. BELTRÁN (ed.), *De Barcino a Barcinona (siglos I-VII). Los restos arqueológicos de la plaza del Rey de Barcelona*, Museu d'Història de la Ciutat, Barcelona, 22-33.
- RODRÍGUEZ, J.F., 1993-1994, Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética, *Florentia Iliberritana* 4-5, 445-485.
- SCHATTNER, TH. G., 2003, *Munigua. Cuarenta años de investigación*, Junta de Andalucía-Instituto Arqueológico Alemán, Sevilla.
- SOLER, J., 2003, El territori d'Egara des de la seu episcopal fins al *Castrum Terracense* (s. V-X). Alguns residus antics en la toponímia altmedieval, *Terme* 18, 59-95.